



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LUIS HERNAN MORALES PICHUNANTE.

ALGARROBO
DECRETO: N°

26 MAY 2023

2564



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART: 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°989 de la Fecha 24/05/2023.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Luis Hernan Morales Pichunante.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Luis Hernan Morales Pichunante, cédula de Identidad N° _____ con domicilio _____ comuna Isla Negra, Provincia San Antonio, Región Valparaíso, consistirá en realizar una charla de Patrimonio Natural Punta de Fraile y Pájaro Niño, en el marco de la celebración del día del patrimonio. Esta actividad se realizará en el Centro del Adulto Mayor, ubicada en Av. Brasilia N° 1160 Algarrobo, el día sábado 27 de mayo a las 15:00 horas con una duración de una hora cronológicas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$114.943 (Ciento catorce mil, novecientos cuarenta y tres pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión del Arte y las Culturas" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



26 MAY 2023
2564



JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

